

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **13532** de **13 de diciembre de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

Señores
BETAPACK, S.A.U., ALMA SA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“TAPÓN PARA ENVASES”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2016/070140
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de marzo de 2016.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 03 de septiembre de 2018, bajo el número NC2018/0009231, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13 del radicado N° NC2018/0009229 del 03 de septiembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un tapón para envases con dos piezas articuladas, el cual mejore el agarre de la pieza superior al gollete del envase, reduciendo la entrada de polvo o cuerpos extraños en el interior del mismo, además de facilitar el embotellado y/o capsulado de tapones en la fabricación de envases, garantizando la inviolabilidad de dicho tapón.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un tapón (1) para envases, que comprende un cuerpo cilíndrico formado por la unión articulada de dos piezas superpuestas, una pieza inferior (2) provista de medios de agarre para su retención en el gollete (20) del envase, y una pieza superior (3) provista de una base superior (5) unida a una pared perimetral (7), donde dicha pared perimetral (7) comprende una visera (9) para permitir la apertura del tapón (1), donde dicha visera (9) comprende una aleta (10) dispuesta de forma transversal a la misma y en correspondencia con una escotadura (4) complementaria provista en el borde superior de la pieza inferior (2), donde dicha aleta (10) comprende en una superficie interior un cordón (11) dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón (1) para efectuar el agarre de la pieza superior (3) al gollete (20) del envase.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título



Oficio N° 13532 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0009229 el 03 de septiembre de 2018, titularon la invención como: “TAPÓN PARA ENVASES”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “TAPÓN PARA ENVASES CON DOS PIEZAS ARTICULADAS”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se advierte que los fragmentos referidos a: “(...) para su retención en el gollete (20) del envase (...)” y “(...) para efectuar el agarre de la pieza superior (3) al gollete (20) del envase” (reivindicación 1), corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

3.3 Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (c))

- Hay inconsistencia entre los números de referencia de los dibujos y la descripción (Pág. 10, líneas 20, 27 y 29), ya que el número (15) se emplea para describir un “(...) relieve perimetral (...)” y unos “(...) rebajes (...)”. Se sugiere al solicitante realizar la corrección necesaria, teniendo en cuenta que cada elemento y/o componente de la invención debe estar designado con un único número de referencia, lo cual debe coincidir con lo divulgado en el capítulo reivindicatorio y los dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de marzo de 2016 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5875907	“Tamper-evident dispensing closure for a container”	02 de marzo de 1999
D2	WO2016/022744	“Closure for a container and utensil therefor”	11 de febrero de 2016

El documento D1¹ divulga un cierre para un contenedor. El cierre tiene un cuerpo y una tapa. El cierre incluye un miembro indicador de manipulación conectado al cuerpo del cierre por un miembro de anclaje recibido en una abertura receptora de miembro de anclaje definida en el cuerpo del cierre. El miembro indicador de manipulación también está conectado a lo largo de una unión frangible a la tapa del cierre. Un miembro de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5875907&KC=&locale=en_EP&FT=E#

Oficio N° 13532 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

enchufe se extiende desde el miembro indicador de manipulación y se puede recibir en una abertura receptora de miembro de enchufe definida en el cuerpo. Cuando el miembro indicador de manipulación se presiona para forzar al miembro de enchufe a la abertura receptora del miembro de enchufe, la unión frangible se rompe y el miembro indicador de manipulación se retiene en su posición deprimida. Esto proporciona una indicación de que el cierre puede haberse abierto previamente. Además, una porción sobresaliente de la tapa se puede enganchar fácilmente con un dedo para facilitar la apertura de la tapa con respecto al cuerpo del cierre (Resumen).

El documento D2² divulga un cierre (100, 100A, 100B, 100C, 100D, 100F, 100G, 100H, 100I) que tiene una base (112, 112A, 112B, 112C, 112D, 112E, 112F, 112G, 112H, 112I), una tapa (116, 116A, 116B, 116D, 116F, 116I), y un utensilio (124, 124A, 124B, 124E, 124F, 124G, 124I) se proporciona para un recipiente (104). Una base (112, 112A, 112B, 112C, 112D, 112E, 112F, 112G, 112H, 112I) y la tapa (116, 116A, 116B, 116D, 116F, 116I) incluye una región de plataforma elevada (198, 198 A) para sujetar de forma liberable el utensilio (124, 124A, 124B, 124E, 124F, 124G, 124I) e incluye una región empotrada (194, 194A) de modo que una parte del mango (172, 172B, 172E, 172F, 172G, 172I) del utensilio (124, 124A, 124B, 124E, 124F, 124G, 124I) se proyecta más allá de la región de la plataforma (198, 198A) sobre la región empotrada (194, 194A) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en un: *“Tapón (1) para envases, que comprende un cuerpo cilíndrico formado por la unión articulada de dos piezas superpuestas, una pieza inferior (2) provista de (...)”* (Radicado N° NC2018/0009229 del 03 de septiembre de 2018).

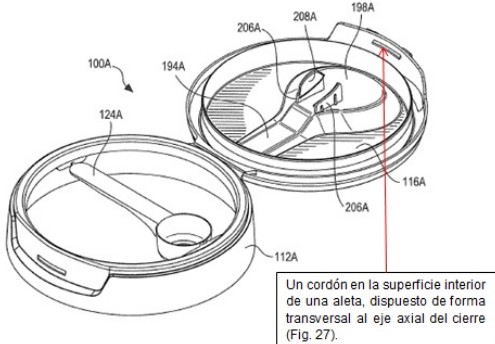
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Tapón (1) para envases, que comprende:	Cierre dispensador a prueba de manipulaciones para un contenedor (Título), que comprende:	Cierre para un recipiente y un utensilio para el mismo (Título), que comprende:
Un cuerpo cilíndrico formado por la unión articulada de dos piezas superpuestas.	Un cierre cilíndrico (Fig. 3) con una primera porción o tapa (14) y una segunda porción o cuerpo (12). La tapa (14) está conectada por una bisagra 16 al cuerpo (12) (Fig. 1, Col. 3, líneas 55 a 57).	Un cierre cilíndrico (100A) (Fig. 9), que incluye una base (112A) y una tapa (116A) (Fig. 9, párr. 00170).
Una pieza inferior (2) provista de medios de agarre (20) y una pieza superior (3) provista de una base superior (5) unida a una pared perimetral (7) que comprende una visera (9). Caracterizado por :	La pared o panel flexible (58) está preferiblemente curvada para que coincida con los contornos exteriores del cuerpo (12) y la tapa (14). La unión frangible (60) está preferiblemente moldeada con el cierre (10) como una sección de material de espesor reducido preferiblemente definida por una muesca o ranura interior (61) (Fig. 1, Col. 4, líneas 48	No menciona.

² <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2016022744A1&KC=A1&FT=D#>

Oficio N° 13532 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

	a 52). Una tapa (14) provista de una superficie superior unida a la pared (56) de dicha tapa (Fig. 1) que incluye un panel o pared (58) (Fig. 1, Col. 4, línea 48).	
Una visera (9) que comprende una aleta (10) dispuesta de forma transversal a la misma, en correspondencia con una escotadura (4) complementaria provista en el borde superior de la pieza inferior (2).	Extendiéndose desde la pared flexible (58) hay un miembro de tapón (62) y un miembro de anclaje (64). El miembro de tapón (62) y el miembro de anclaje (64) tienen cada uno vástagos alargados (62a) y (64a), respectivamente, con cabezas cónicas agrandadas (62b) y (64b), respectivamente. El faldón (20) incluye una abertura de recepción (66) del miembro de anclaje y una abertura de recepción de miembro de anclaje (68) (Fig. 4, Col. 4, líneas 59 a 65).	No menciona.
La aleta (10) comprende en una superficie interior un cordón (11) dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón (1).	No menciona.	FIG. 27 

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un cierre dispensador a prueba de manipulaciones para un contenedor (Título).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el cierre dispensador a prueba de manipulaciones para un contenedor divulgado de D1 consiste en que una aleta (10) comprende en una superficie interior un cordón (11) dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón (1).

El efecto que se logra al incluir una aleta (10) comprende en una superficie interior un cordón (11) dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón (1) es efectuar el agarre de la pieza superior (3) al gollete (20) del envase.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cierre dispensador a prueba de manipulaciones para un contenedor conocido en D1 con el fin de efectuar el agarre de la pieza superior al gollete del envase?

Oficio N° 13532 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

Sin embargo, el incluir una aleta (10) que comprende en una superficie interior un cordón (11) dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón (1) para efectuar el agarre de la pieza superior al gollete del envase, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un cordón en la superficie interior de una aleta, dispuesto de forma transversal al eje axial del cierre (Fig. 27).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un cordón en la superficie interior de una aleta, dispuesto de forma transversal al eje axial del cierre del documento D2 en el cierre dispensador a prueba de manipulaciones para un contenedor de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: La tapa (14) también incluye un anillo de localización (40) con un borde biselado (44) que está dimensionado para deslizarse hacia abajo alrededor de la pared cilíndrica (42) de la plataforma (26) (Fig. 1, Col. 4, líneas 20 a 22).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: Una bisagra (120) (Fig. 5, párr. 00148), que le permite al cierre una apertura de 180° (Fig. 5).
- Reivindicación 9: En la figura 5 se puede observar como la tapa (116) tiene un diámetro mayor que (Fig. 5) que una brida de sello de tapón interno (157) (Fig. 5, párr. 00154)

Las reivindicaciones dependientes 7, 9 y 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5875907	1 y 12	Nivel Inventivo
D2	WO2016/022744	1, 7 y 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

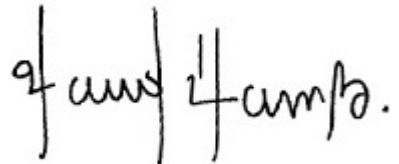
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.



Oficio N° **13532** de **13 de diciembre de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 13532 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0009229		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/ES2016/070140		4 de marzo de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
04/03/2016							X		
Solicitante									
BETAPACK, S.A.U., ALMA SA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 13
Palabras clave utilizadas	Stopper, cover, lid, cylind*, body, hinge*, articulat*, lower, upper, neck, container, base, peak, visor, wall, flange, recess, edge, chord, protuberance, wedge, wing, notch, cross, transvers*, axis, surface, cap, rib
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 47/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO0001784	14-01-2000	-	-	A
ISA	US5875907	02-03-1999	1 y 12	Fig. 3, Fig. 1, Col. 3, líneas 55 a 57 Fig. 1, Col. 4, líneas 48 a 52, Fig. 1, Col. 4, línea 48, Fig. 4, Col. 4, líneas 59 a 65, Fig. 1, Col. 4, líneas 20 a 22	Y
	ES1066671	16-02-2008	-	-	A
Patbase	US6631820	14-10-2003	-	-	A
Google Patents	WO2016/022744	11-02-2016	1, 7 y 9	Fig. 9, párr. 00170, Fig. 27, Fig. 5, párr. 00154	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		

Oficio N° 13532 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 01/10/2019	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	